

Responsabilidad de la prensa en el Informe Valech

El Informe de la Comisión Sobre Prisión Política y Tortura en Chile analiza también la responsabilidad de los medios de comunicación y el periodismo en las violaciones de derechos humanos reseñadas por el texto. La primera referencia está contenida en las consideraciones generales del párrafo "d)" de la Presentación (página 14), pero ahonda la materia en 11 páginas (203-213) del Capítulo III. ([Versión completa del Informe en sitio web del CEME:](#)

A continuación se reproducen ambos textos:

1) Presentación (Página 14)

(Fuente: <http://www.comisiontortura.cl>).

d) El análisis de los medios de comunicación durante el régimen militar, a fin de ilustrar cómo la ausencia -ya forzada por la censura y la persecución, o bien voluntaria, en virtud del apoyo dado a las autoridades- de órganos de opinión pública capaces de fiscalizar las acciones cometidas por agentes del Estado o personas a su servicio, favoreció el libre curso de la política represiva. Esto, sin embargo ha sido contrastado con la información que, desde un primer momento, permitió conocer los abusos en curso, gracias a la acción de órganos de denuncia internos, como el Comité de Cooperación para la Paz, la Vicaría de la Solidaridad, la Fundación de Ayuda Social de Iglesias Cristianas (FASIC), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y también de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas y Organización de Estados Americanos, y organismos como el Consejo Mundial de Iglesias, Amnistía Internacional y Americas Rights Watch, que sirvieron de base a reiteradas condenas del régimen militar por parte de la comunidad internacional por las violaciones a los derechos humanos cometidas por aquél, algunas de las cuales fueron publicadas por medios de prensa escrita nacionales.

Los medios de comunicación (Páginas 203-213) Capítulo III, Contexto

El clima de impunidad que favoreció las graves violaciones de los derechos humanos bajo escrutinio de esta Comisión, encontró asidero en la concentración de poderes; en el amparo de una legislación restrictiva y abusiva; en la inacción, cuando no en la activa complicidad, de relevantes y numerosos miembros del Poder Judicial, así como de ciertos miembros civiles del régimen; en la prohibición de toda expresión ciudadana o

actividad política; en el total control de los medios de comunicación e, inclusive, en el activo apoyo por parte de diversos medios escritos y de televisión a la acción del gobierno militar. Este clima de impunidad también halló sustento y convicción en parte de la población, dada la profunda crisis que aquejaba a la democracia y a sus instituciones; en la exacerbación ideológica extrema que validó la violencia política como medio de lucha en sustitución de la vía democrática; la supeditación del país a la lógica de la guerra fría y la particular influencia de la revolución cubana; en el fracaso de las políticas fundadas en la búsqueda del desarrollo social sin sustento en un desarrollo económico acorde, al tiempo que se generaban enormes y, a la postre, incontenibles expectativas que excedieron los cauces de la vía democrática. Todo ello, agudizado por el movimiento de los círculos empresariales, que desde el comienzo del gobierno de la Unidad Popular se aplicaron a implementar medidas desestabilizadoras.

Considerando ese caldo de cultivo, se puede entender por qué un gobierno autoritario, presentándose como el artífice de la recuperación de la institucionalidad quebrantada a partir del valor de las Fuerzas Armadas como modelo de austeridad y honestidad, pudo mantener su credibilidad por mucho más tiempo del que se hubiera esperado. La crisis previa favoreció su acción discrecional, mientras una gran mayoría de la población no sospechaba que la represión cobraría las dimensiones y la gravedad que alcanzó. La propia ausencia de actividad política y de un Congreso fiscalizador, unida a la abdicación del Poder Judicial y al control omnímodo sobre los medios de comunicación, incapacitados de investigar y, por convicción, anuentes con las políticas del nuevo régimen, fueron factores que abrieron paso a una de las más crueles represiones conocidas en la historia del país.

El golpe militar constituyó uno de los hitos más dramáticos para el periodismo de las últimas cuatro décadas, con graves repercusiones para los derechos y la integridad física y moral de muchos chilenos. Una prensa, cabe recordar, sumida en una crisis ya antes del golpe de Estado, si se considera el deterioro progresivo de la convivencia reflejado en sus medios, donde la beligerancia política, la violencia verbal y las descalificaciones del adversario habían alcanzado extremos de agresividad reñidos con la normas de una pacífica convivencia democrática.

Aprovechando estas circunstancias, la Junta Militar recién instalada justificó el control total de los medios. Los pocos autorizados a operar, fueron sometidos a censuras de hecho y a disposiciones legales abusivas. Simultáneamente, se dispuso la clausura de la prensa partidaria de la Unidad Popular. Se cerraron medios radiales y de prensa escrita, tales como El Siglo, Última Hora, Puro Chile, Clarín, El Diario Color de Concepción, Mundo, Onda, Paloma, Ramona, Punto Final, Mayoría, la Agencia Cubana Prensa Latina, CTK Checoslovaca y varias radios comunales. Por añadidura, se confiscaron sus bienes, desde edificios hasta maquinarias. Suerte parecida corrió la Editorial Quimantú, en la cual se destruyeron publicaciones, y la empresa Chile Films. En este contexto de restricción de

libertades, se recurrió a la censura previa de noticias y opiniones in situ, a la prohibición de películas por motivos ideológicos y al embargo de publicaciones. Empresas estatales como el diario La Nación y Televisión Nacional de Chile, ahora bajo el control de las nuevas autoridades, obviamente cambiaron su política editorial, a semejanza de lo ocurrido con los canales universitarios de televisión, por mediación de los rectores militares delegados. Respecto a los trabajadores del ámbito periodístico en el contexto del proceso represivo, esta Comisión conoció los casos de cerca de 230 periodistas que sufrieron prisión política, a los cuales cabe sumar más de 70 casos de personas, en igual situación, vinculadas a esa actividad. Cabe recordar, asimismo, que la Comisión Rettig calificó la desaparición o ejecución de 23 periodistas.

Para controlar la información accesible a la mayoría de los chilenos y restringir el conocimiento de los asuntos que debían formar parte de la opinión pública, el gobierno militar invocó la defensa de la seguridad del Estado y las prevenciones para resguardar el orden público o los imperativos del receso político; montó un dispositivo jurídico, afinado con los años, que legalizó la censura y las sanciones contra quienes vulneraran sus severas restricciones, reservándose para sí la competencia para determinar en forma unilateral cuándo y cómo se atentaba contra aquéllos. En anticipo de cómo se violaría el básico principio jurídico de legalidad en materia penal, ya el Bando N° 12, redactado el mismo 11 de septiembre de 1973, disponía: "Se advierte a la prensa, radio y canales de televisión, que cualquiera información dada al público y no confirmada por la Junta del Gobierno Militar, determinará la inmediata intervención de la respectiva Empresa por las Fuerzas Armadas, sin perjuicio de la responsabilidad penal que la Junta determine en su oportunidad". Luego, el Bando N° 15, junto con autorizar la publicación de El Mercurio y La Tercera, estableció: "Los directores tendrán la responsabilidad de entregar diariamente antes de su emisión las respectivas muestras para proceder a su revisión, advirtiéndose que la emisión de todo texto no autorizado será requisada y destruida". En esta misma línea, el 19 de septiembre, el Bando N° 37, referente al ámbito radial, informaba que: "El Mando Militar tiene estricto control sobre las transmisiones. En consecuencia, cualquier empleo de esos sistemas con fines de provocar actos de insurgencia o informaciones tendenciosas, serán drásticamente sancionados".

Resulta evidente que advertencias de este tenor inculcaron tempranamente el principio de la autocensura como medida preventiva. Aun medios autorizados a circular, como Qué Pasa, Ercilla, Las Últimas Noticias y La Segunda, funcionaron con restricciones y censura directa, llegando incluso a aparecer ocasionalmente con columnas completas en blanco. De hecho el 8 de octubre de 1973 se produjo el primer incidente con uno de estos medios, el diario Las Últimas Noticias, clausurado durante tres días alegando un "abuso de falso sensacionalismo" que habría causado alarma en la población.

En cualquier caso, la prensa presentó las labores de represión como cruzadas contra la delincuencia, denigrando así a las figuras opositoras mediante su presunta asociación con acciones delictivas. En octubre de 1973, la revista *Ercilla* publicó un reportaje denegatorio de la condición de los prisioneros reunidos en la isla Dawson, en cuyas dependencias se practicó la tortura, no sólo de acuerdo a la información recabada por esta Comisión, sino también a las denuncias de la época. Con el propósito de salirle al paso a la ola de "rumores sobre el maltrato a los detenidos", las autoridades habrían accedido al escrutinio de los periodistas. Para *Ercilla*, al menos, los prisioneros recibían un "trato deferente" y gozaban de "buena salud", según rezó el titular. "Si no existiesen los necesarios centinelas y alambradas, nadie podría decir -se argumentaba- que se trata de un campo de confinamiento. El aspecto físico de los confinados muestra una lozanía que no les era característica en su vida anterior. Sus rostros están tostados producto del sol y el viento magallánico." Resta precisar que la prensa en ejercicio también desempeñó un papel activo en la difusión de las ideas base del régimen militar, coadyuvando, de tal modo, a la idea de la existencia de un enemigo interno al acecho, con arsenales ocultos a su disposición. Cabe señalar que el contexto de violencia verbal preexistente en la política chilena dio pábulo a este predicamento.

Desmovilizada a la fuerza, la sociedad ya no pudo manifestarse en los espacios urbanos, a no ser para apoyar circunstancialmente al régimen. La televisión, totalmente subordinada al nuevo gobierno desde un comienzo, se constituyó entonces en la única instancia susceptible de proveer alguna experiencia colectiva que trascendiera la vida privada de las personas. Su cobertura nacional y su penetración en todos los estratos sociales -hacia 1982, cerca del 78% de los hogares poseía un aparato- hicieron de la televisión el medio más efectivo para imponer la versión oficial de cuanto ocurría en el país, estableciendo un vínculo directo, rara vez interferido por información discordante, entre las audiencias masivas, remedo de la ciudadanía en receso forzado, y las autoridades de gobierno. Así pues, la oposición sólo hizo noticia por razones negativas. Sus denuncias contra las violaciones a los derechos humanos eran definidas como actos mezquinos por parte de personas que, con tal de favorecer intereses foráneos hostiles al engrandecimiento del país, estaban dispuestas a vender a su patria. La versión oficial de los hechos era sinónimo de la verdad; todo cuestionamiento a ésta suponía una agresión, no ya contra las autoridades, sino contra el país y la nación. Mientras a la oposición se la vinculó con el extremismo, se avivaba el miedo a la ingobernabilidad para justificar la necesidad de una autoridad firme.

La política comunicacional de la Junta Militar magnificó el peligro inminente de guerra civil. De ahí la publicación del Libro Blanco y su alusión al denominado Plan Z, que incluía documentos confidenciales presuntamente hallados después del golpe militar, en donde se habría consignado que la Unidad Popular planeaba dar inicio a la guerra civil el día 17 de septiembre. De esta forma, cualquier acción subversiva pasaba a servir como estímulo a un estado de miedo colectivo. Valga como ejemplo un editorial de *El*

Mercurio titulado "La dura batalla de Chile", del 5 de octubre de 1973, en donde se lee: "Los allanamientos militares y operativos policiales no se están efectuando sin motivo. Muy por el contrario, los continuos hallazgos de arsenales y demás elementos destinados a una larga lucha de guerrillas o a la formación de un verdadero ejército irregular, demuestra que para todos los fines jurídicos y de seguridad pública, el país se encuentra en estado de guerra. Por tal motivo, la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código de Justicia Militar está plenamente justificada, como puede apreciarse en las informaciones de televisión, de radio, de revistas y de diarios, además de la experiencia personal de muchos ciudadanos. [...] Lamentablemente el imperativo del éxito de las acciones militares impide muchas veces que puedan exhibirse con toda oportunidad y con amplia divulgación las pruebas de la alta traición cometidas por los responsables del régimen anterior y los partidos políticos que lo apoyaron." En esta línea, cabe señalar que el juicio posterior que esta Comisión ha logrado formarse a la vista de los testimonios y la evidencia disponibles sobre la grave arbitrariedad de la Justicia Militar y los subsecuentes consejos de guerra, y la resignación de las facultades de supervigilancia de la Corte Suprema, ha sido lapidario.

Tampoco debe obviarse que la prensa recogió constantes noticias referentes a hallazgos de arsenales de extremistas y de escuelas de guerrillas que, a menudo, respondían a montajes de las propias autoridades, que actuaban bajo un cierto halo de certidumbre difícil de desmentir, dada la inexistencia de espacios de crítica opositora, a no ser por algunos medios de circulación muy restringida. En los primeros años, en efecto, la prensa se limitaba a difundir aquello que proporcionaban las fuentes de gobierno, sin realizar un periodismo de investigación, periodismo dificultado, en todo caso, por el secreto en que se realizaban las operaciones. Los medios constituyeron un soporte cotidiano del Gobierno, publicando editoriales que proponían un contraste aleccionador entre la ponderada prensa actual y la desmesurada del pasado, y entre las virtudes de la nueva administración y la ineptitud, los errores y las deshonestidades del gobierno depuesto, desconociendo u omitiendo la grave represión. El editorial de Las Últimas Noticias de su edición del 16 de abril de 1978 resulta ilustrativo al respecto: "La libertad de expresión es --además de un derecho de los pueblos-- uno de los más sólidos baluartes democráticos. Los medios de comunicación, con acreditación, con respeto, han sido mantenedores de la facultad, sin caer en desbordes. Buen criterio, ponderación y responsabilidad, han sido la tónica imperante desde el 11 de septiembre de 1973". Esta presentación de sí misma, como ejemplo de ponderación y equilibrio, suponía una prensa que admitía la existencia de un estado de emergencia necesario, al tiempo que confiaba en que esta situación irregular cambiaría con el tiempo.

El semanario Qué Pasa ofrece un ejemplo temprano de moderada disidencia interna al régimen, debida a civiles que aspiraban a grados mayores de institucionalización del sistema autoritario y a una participación más decisiva en su conducción. Ya a mediados de 1975 se comienza a manifestar la desaprobación de las prácticas de los servicios de seguridad,

puntualmente de la DINA, aunque aludiendo, más bien, al costo político que implicaba apertrechar con municiones a los críticos que propugnaban el aislamiento internacional de Chile. De hecho, el llamado a la moderación cobraría fuerza a propósito del caso Letelier, que afectó seriamente las relaciones con Estados Unidos. Sin embargo, por otra parte, así como se censuraba a la DINA, en su edición del 9 de diciembre de 1975, Qué Pasa condenaba el auxilio a las víctimas por parte del Comité Pro Paz, acusándolo de brindar una "colaboración directa al violentismo marxista-leninista y a su propaganda exterior antichilena" que no considera la situación de emergencia del país, amenazado en el exterior por una feroz campaña de desprestigio, y en el interior por el "terrorismo" y la "guerrilla": "Una emergencia tan aguda -rezaba el editorial- debía causar y efectivamente causa problemas de Derechos Humanos. No hay guerras 'limpias', sean exteriores, civiles o de subversión como la que libramos".

Asimismo, en los medios de comunicación comenzó a introducirse y a extenderse una terminología generalizadora, alejada del mundo civil, que hablaba de guerrilleros, subversivos, apátridas, vende patrias, etc. De este modo, quienes se aventuraron a elevar denuncias, padecieron la andanada comunicacional del régimen, tal como ocurriera en 1976, con motivo de la reunión en Chile de los ministros de Relaciones Exteriores de los países integrantes de la Organización de Estados Americanos (OEA). En esa ocasión, un grupo de abogados presentó a los invitados un documento que llamaba la atención sobre la deplorable situación interna en materia de Derechos Humanos. La réplica del aparato comunicacional del gobierno, que por entonces se esmeraba en exhibir una imagen benigna del país, definió su texto de denuncia como una obra injurianta para la nación, atribuida a vende patrias coludidos con el marxismo internacional, con el comunismo soviético.

Incidentes como éste ilustran el contraste entre el interés existente en el extranjero por denunciar estos atropellos, y cuanto se divulgaba en el país por canales oficiales. Frente a esta dicotomía, los medios de prensa nacionales, pese a mantener sus líneas editoriales anuentes con el régimen, no se privaron de dar a conocer los hechos denunciados por la vía de publicar la información respectiva en páginas interiores, sin destacarlas, y mediante transcripciones del cable. De este manera circularon los informes del Departamento de Estado, de la Cruz Roja Internacional, de las comisiones de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de Amnistía Internacional y de corresponsales extranjeros en el país. Dar cabida a informaciones de este tipo le valió reprimendas al diario El Mercurio; incluso, uno de sus directores debió abandonar definitivamente sus funciones. El director de La Segunda, a causa de estos motivos, tuvo que abandonar el país en dos ocasiones por períodos de más de 30 días, atendiendo a recomendaciones del Secretario General de Gobierno para evitar sanciones al diario. Estos diarios, así como la revista Qué Pasa, sin apelar directamente a favor de los derechos humanos, optaron por utilizar argumentos que pudieran mover políticamente a la autoridades a evitar hechos anómalos a ese respecto,

aduciendo la inconveniencia política de abusos que "entregaban argumentos y armas para atacar al gobierno de Chile".

Con el tiempo, múltiples editoriales acogieron el tema, otra vez por vía indirecta, de la defensa de la libertad de prensa, criticando las restricciones existentes, formulando juicios adversos sobre los textos legales alusivos al tema o refiriéndose a lo que se expresaba en las reuniones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). También es cierto que la misma proliferación de la información internacional hizo más fácil la difusión de los hechos. Así, el 9 de junio de 1976, El Mercurio publicó el informe completo de la OEA sobre el estado de la cuestión de los derechos humanos en Chile, documento en cuyo encabezado se leen las siguientes palabras: "...haciendo un esfuerzo especial con el objeto de que la opinión pública disponga de los antecedentes completos que sirven de base a la discusión sobre los Derechos Humanos que se lleva a cabo en la OEA". Este informe, por cierto, venía aparejado a la respuesta del gobierno. A su vez, el 31 de junio de ese mismo año, el diario La Tercera fue impedido de circular por un día por transgredir el Bando N° 98, que prohibía las publicaciones sobre la presentación que sobre Derechos Humanos había hecho el antes aludido grupo de abogados ante la reunión de la OEA celebrada en Chile. El 2 de julio, en el editorial titulado "¿Censura de prensa?", El Mercurio, calificando la medida, expresó que ella: "No fue establecida en base a razones legales claras. [...] Es de esperar que la aplicación de cortapisas a la libertad de prensa se evite en el futuro con ventaja para el gobierno y los medios de publicidad afectados."

Sin embargo, la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS) comenzaba a regir las comunicaciones desde la Secretaría General de Gobierno, con el fin de asesorar al ministerio en la formulación de políticas de comunicación y de vigilar los abusos de publicidad y prensa. A su vez, esta entidad se ocupaba de filtrar la información para elaborar el discurso oficial, parcial, que suministraba a todos los medios de comunicación. Además, durante un prolongado período, junto a la desinformación, DINACOS adoptó una política de propaganda activa, consistente en restarle toda validez a las denuncias que buscaban crear conciencia sobre los atropellos en curso, llegando al extremo de utilizar a los mismos torturados por los agentes del régimen militar para invalidar las acusaciones de tortura en su contra. El 9 de diciembre de 1982, en un programa titulado "Terrorismo", Televisión Nacional mostró a cuatro personas que se autoinculpaban de delitos que luego negarían haber cometido. Las grabaciones en video habían sido realizadas por la CNI en sus recintos secretos y los testimonios eran el resultado de las torturas allí padecidas. Al exhibir esas "confesiones" extraídas a la fuerza, con la autorización del director de DINACOS, Televisión Nacional hizo públicos hechos que estaban bajo secreto de sumario, por entonces incluso en desconocimiento de los abogados de los inculcados. Huelga recordar que ya en 1975, la DINA había utilizado a víctimas de torturas para aparecer en pantalla formulando declaraciones de esta naturaleza. Sobre este particular, más tarde la revista Hoy publicó, en su edición N° 470 de julio de 1986, confidencias de un ex funcionario de Televisión Nacional sobre las conexiones de TVN con la CNI.

Allí quedó constancia de que: "Los camarógrafos de TVN filman mucho porque los envían a las poblaciones, a las protestas y a las marchas universitarias. Lo que ocurre es que ese material después no aparece en pantalla y nadie sabe lo que hacen con él, pero es fácil suponerlo. Claro que esto no es culpa de los profesionales -ellos cumplen órdenes- sino de los que están más arriba."

Así pues, durante años pesó, en beneficio de la política represiva, la ausencia de una prensa opositora que diversificara las visiones sobre los hechos y mostrara la actuación de los agentes del Estado en materia de Derechos Humanos, investigando, con los riesgos inherentes al caso, las violaciones ocurridas a contar del golpe militar. En los primeros tiempos, los únicos reductos de opinión claramente discordantes (mas allá de lo antes consignado), estaban confinados a publicaciones de escasa circulación, por lo tanto sin mayor repercusión pública, como la revista Mensaje, vinculada a los jesuitas. Hubo que esperar hasta el año 1976 para que comenzaran a aparecer los primeros nuevos órganos impresos ajenos o contrarios a la plataforma ideológica y social del régimen militar. La revista Solidaridad, con el patrocinio del Arzobispado de Santiago, acogió la necesidad de denunciar la política represiva -desde luego, la prisión política y la tortura-, pero nunca pasó de ser un medio más bien circunscrito al ámbito de la Iglesia Católica. La revista Apsi nació ese mismo año, como un medio destinado al análisis internacional, a fin de eludir el cerco de la censura. En 1977 empezaría a circular Hoy y, luego, Análisis. En las condiciones imperantes de la época, obviamente no era fácil acceder a la verdad.

La aparición de estos nuevos medios informativos fue vista con buenos ojos por parte de los defensores de la libertad de expresión. Con todo, el 28 de enero de 1977, sucede uno de los hechos que evidenciarían lo aventurado de ese optimismo. En esa fecha, la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de Santiago suspendió indefinidamente las transmisiones de Radio Balmaceda, ya antes sometida a censura previa y suspensión temporal. El Mercurio del 1 de febrero de 1977 reaccionó, expresando editorialmente que: "La decisión de suspender las transmisiones de la radio tendrá ciertamente un eco exterior desfavorable en momentos en que se celebra en Ginebra el examen de la situación de los Derechos Humanos en Chile". La dictación del Bando N° 107, en marzo de 1977, despejaría cualquier duda respecto a la posición oficial del gobierno. Implacable en sus lineamientos, el Bando en cuestión disponía que la fundación, edición, publicación, circulación, distribución y comercialización de nuevos diarios, revistas, periódicos o impresos deberían contar con la autorización oficial. Esta medida se hacía extensiva a la importación y comercialización de libros, diarios, revistas e impresos. Este Bando hizo que El Mercurio del 28 de marzo de 1977, en el editorial titulado "Actuaciones de la Asociación Nacional de la Prensa", afirmase que dicho texto "está destinado a agudizar el consenso que existe en el extranjero de que en Chile la libertad informativa está severamente restringida". Y el 10 de abril, en "La semana política", agregaría: "No es posible que en un régimen institucional chileno, que nuestro Régimen Militar establecido para salvar la libertad, resucite el mecanismo del index respecto

de los libros extranjeros o de las nuevas publicaciones que puedan efectuarse en Chile". En su edición del 22 de mayo de 1977, El Mercurio volvería a abordar el tema de la libertad de prensa, señalando: "La autorización para una nueva revista semanal (Hoy) tardó bastante tiempo, pero el visto bueno es favorable para el gobierno. Ello demuestra una vez más la inutilidad de un control previo que sólo crea tensiones en tanto que la ciudadanía desea ser informada desde distintos puntos de vista".

Sin perjuicio de todo lo anterior, es evidente que los esfuerzos indirectos de la prensa cercana al régimen por abrirse a información vedada y propiciar la libertad de expresión distaron de ser suficientes. Sus mensajes fueron desoídos por las autoridades y no fueron comprendidos cabalmente por sus lectores, quienes no entendieron o, en muchos casos, no quisieron asimilar la real dimensión y gravedad de los trágicos hechos que estaban ocurriendo en esos años.

A futuro, la Constitución de 1980 marcaría la tónica de lo que serían las restricciones a las libertades individuales y colectivas. El artículo N° 8, que no sería derogado sino hasta la reforma constitucional de 1989, estipulaba: "Todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases es ilícito y contrario al ordenamiento institucional de la República." Estos términos resultaban unívocos para unos, y muy equívocos para otros, cuando de restricciones y sanciones se trataba; más aún si se tenían presentes las omnímodas facultades que conferían a las autoridades las disposiciones de los artículos transitorios de esa constitución, particularmente el 10°, sobre la prohibición para desarrollar toda actividad, acción o gestión de índole político partidista; 15°; 18° y 24°, sobre estados de emergencia dependientes sólo del Presidente de la República, o de asamblea y de sitio librados a la Junta de Gobierno a proposición de aquél, amén de las facultades absolutas sobre arrestos, restricciones a los derechos de reunión e información, en los casos de situaciones de "peligro de perturbación de la paz interior".

Entre tanto, desde 1984, la censura recrudeció por medio de decretos. El N° 1.217, por ejemplo, se refiere a la prohibición de informar sobre hechos que "provoquen alarma en la población", términos de premeditada vaguedad para el tipo prohibido que permitían toda clase de arbitrariedades; el Decreto N° 571 (de 1985), que suspendió la circulación de seis revistas de oposición y censuró a la revista Hoy; y el Decreto Exento N° 324, también de 1985, que prohibía informar sobre los partidos políticos, llamados a protestas, actos terroristas, etc. Pese a todas estas restricciones, pese a los informes desfavorables de la situación de la libertad de expresión en Chile, el periodismo de oposición cobra fuerza en la década de 1980, con nuevos medios, a veces precariamente editados y de escasa circulación, que en ocasiones dan cabida y realce al quehacer de organizaciones de base que pugnaban por restituir los tejidos sociales de redes solidarias. Entre los medios más activos en la denuncia de las transgresiones a los derechos

humanos cabe mencionar a la revista Cauce y al periódico Fortín Mapocho. Ya en su segundo número Cauce se había aventurado con una portada alusiva a la tortura, tema central de la edición: "La vida ha seguido en el país -se editorializó en esa oportunidad- durante estos diez años como si nada sucediese, en tanto en lugares secretos miles de personas sufrieron o sufren castigos horrorosos por delitos configurados por los mismos sujetos patológicos encargados por la autoridad para oficiar de investigadores, fiscales, jueces y verdugos, todo al mismo tiempo, sin ser cautelados por la justicia".

Esta relativa y precaria apertura informativa -favorecida por presiones y fuentes de financiamiento externas- permitió descomprimir la presión de la censura, sacando a la superficie temas hasta entonces silenciados, pero, en ningún caso, terminar con la capacidad de veto de las autoridades. Así y todo, con la aparición de Hoy se inaugura un escenario nuevo, siempre bajo amenaza, pero decidido a fiscalizar las actuaciones del régimen militar. Comienzan así a investigarse las violaciones pasadas y actuales de los derechos humanos, al tiempo que se abre el debate público a la opinión discordante de actores sociales hasta entonces marginados por razones políticas. El punto de vista de la autoridad pasó a ser confrontado con perspectivas críticas. Diversificada y extendida la información noticiosa, se instaló la competencia de versiones rivales, librada no sólo en la prensa escrita sino también, progresivamente, en las radios. Conquistada con esfuerzo, la apertura conoció, sin embargo, nuevos retrocesos dados por el endurecimiento coyuntural de la censura. Para hacerse una idea cabal del peso comunicacional del gobierno, baste con recordar que La Época, el primer diario opositor, recién surgiría en 1987.

Falta por consignar, asimismo, que las emisoras radiales tuvieron un mayor espacio para realizar su trabajo. La Radio Chilena vinculada a la Iglesia Católica fue transformando su discurso pastoral en un noticiario cuyo contenido informativo era coherente con la oposición que anhelaba la democracia. La Radio Cooperativa y varias más se convirtieron en bastiones con fieles audiencias masivas, dejando atrás los tiempos del discurso autoritario incontrarrestable. Aun cuando esta radio sufrió reiteradas sanciones a causa del contenido de sus mensajes e incluso la cancelación de algunas de sus concesiones, logró encumbrarse al primer lugar de la sintonía merced a su apertura noticiosa a la actualidad del país. En definitiva, según los testimonios recogidos por esta Comisión y la información obtenida de los medios de comunicación para acreditar las situaciones de prisión, puede concluirse que éstos, aislados como estaban, no constituyeron un freno a las políticas represivas impuestas por el régimen militar, y, respecto de la tortura, no hicieron directa denuncia de ella. En efecto, no existen antecedentes de denuncias hechas por medios de circulación nacional, de prensa o televisivos, que den cuenta de la tortura en cuanto método aplicado masivamente, tal como se desprende del trabajo de esta Comisión. Más todavía, cabe reiterar que en muchas ocasiones los medios de comunicación, en especial los más masivos y de cobertura

nacional, avalaron sin reservas la versión oficial sobre los indicios de la represión en curso.

En todo caso, el tema de la tortura comenzó a abrirse paso hacia la opinión pública incluso antes de la creación de los medios opositores de la década de 1970. La tortura nunca dejó de estar en el centro de las denuncias. De ahí que aun la prensa partidaria del régimen militar debiera ocuparse del tema. Aquella admitiría atisbos de crítica, esfuerzos esporádicos y poco contundentes, si se comparan con todo lo realizado por la prensa opositora en su esfuerzo por señalar la conveniencia o la necesidad de respetar los derechos humanos. Con todo, también es cierto que sólo gracias a la información recabada por esta Comisión se ha logrado calibrar el alcance efectivo de la tortura en la vida de miles de personas.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

